Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 806/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO EN LA GESTIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS", ID N° 416.960, A ELECÉ CONSULTORA PARAGUAYA S.A., REPRESENTANTE LEGAL LILIAN CAÑETE MARECOS CON RUC N° 80115278-0, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03.

Itauguá, 19 de agosto de 2022

VISTA: *La Nota D.O.C. N° 230 de fecha 19 de agosto de 2022, presentada por la señora Brenda Delgadillo Vester, Directora Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, y;*

CONSIDERANDO: *El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 19 de agosto de 2022, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, responsable del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 13/2022 "Servicios De Consultoría De Asesoramiento en la gestión en Contrataciones Públicas". ID N° 416.960;*

Que, la Municipalidad de Itauguá ha convocado el llamado a Contratación Directa N° 13/2022 "Servicios de Consultoría de Asesoramiento en la Gestión en Contrataciones Públicas", bajo el ID N° 416.960 incorporado en el Programa Anual de Contrataciones;

Que los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC) en su art. 7° Funciones Inc. g) reza cuanto sigue: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. ***En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*** *cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión;*

El Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 13/2022 "Servicios de Consultoría de Asesoramiento en la Gestión en Contrataciones Públicas" ID N° 416.960, fue efectuada el 11 de agosto del 2022 y publicada en el SICP bajo declaración jurada emanada de la Máxima Autoridad Institucional, amparándose en la excepción prevista en el Artículo 4 de la Resolución DNCP N° 483/2021, en la que se presentó la oferta perteneciente a ELECÉ Consultora Paraguaya S.A.;

Conforme al Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 19 de agosto de 2022, la oferta presentada fue evaluada legal, técnica y económicamente; y se concluye que resulta conveniente adjudicar a ELECÉ Consultora Paraguaya S.A. Representante Legal Lilian Cañete Marecos, con R.U.C N° 80115278-0, según los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos y en los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1481/2022 con cargo al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones expuesta en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 19 agosto del 2022;

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" que en su Art. 51 establece: "Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas …j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 806 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO EN LA GESTIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS", ID N° 416.960, A ELECÉ CONSULTORA PARAGUAYA S.A., REPRESENTANTE LEGAL LILIAN CAÑETE MARECOS CON RUC N° 80115278-0, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1°- ***ADJUDICAR*** *la Contratación Directa N° 13/2022 "Servicios de Consultoría de Asesoramiento en la Gestión en Contrataciones Públicas". ID N° 416.960, a ELECÉ Consultora Paraguaya S.A., Representante Legal Lilian Cañete Marecos, con RUC N° 80115278-0, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34° inc. C de la Ley N° 2051/03; el ítem 1, por un monto total de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).*

Art. 2°- ***DISPONER*** *que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por la vigencia del contrato y las garantías contractuales respectivas.*

Art. 3°- ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá asignado para el Ejercicio Fiscal 2022.*

Art. 4°- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal